





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-357-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-38

Vigencia:

17 DE JULIO DE 2025. DEL 17 DE JULIO DE

AL 17 DE JULIO

No. de póliza:

9228 AR-9229

PRESENTE

Desarrollo Territorial Urbano En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direc tos para el trámite de solicitud del Sustentable el 27 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los docu MISCELANEOS ubicado PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de T municipio de Tulum, Quintana Roo.

cción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del N nicipio nalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OP

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE MISCELANEOS	CO. CON AMOR LA TIENDA
PIETARIO:	

CONDICIONANTES

- egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que 1. El estable os permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 s en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas luos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - la prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y ientes de agua, salvo previa autorización; permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes ratulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.







- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso par a curreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas, e papel, car in o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 20 día naturales las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio e Turna. La catica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de as aso: residuos, o escribir al correo dirección de la Dirección, para la plática de Todagas se imparació por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección se imparación de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número to aro loco: 9 1807 579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuer con cio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General a Desc. ollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, y permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la contractoria en la plática y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la esposica na de las eduas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, y acre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser explicidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de 7 fum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la intellidade. I personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lles rán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estan debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de De arrollo Tentorio. Urbano Sustentable.
- Deberá ingresar 3 e vecenilla úsica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días inturais, rormato de exención de Plan de Manejo Firmado y Llenado POR EL PROPIETAR A.
- La renovación del Per liso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente prevez da sanciones y multas.

El incump miero de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a oplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones in idicas oplicanes.

Andicas Aplicas es.

La resente d'acumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes de locas dependencias de local les y estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

	1 // antitude of	在 5 // 图外是 5 // 11 / 10
RECIBIÓ	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	4030A00
	DIRE E. CIÓNGE A PANGO TANGULO A D	DIRECCIÓN GENERAL DE BESARROLL TERRITORIO DE MUNICIPAL DE TULUM Q. RO INS. TORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.